

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SOBRE AYUDAS CONCEDIDAS PARA FINANCIAR EL GASTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, PRESENTADAS FUERA DE PLAZO (SEGUNDA FASE) DEBIDO A ESCOLARIZACIÓN TARDÍA O CAMBIO DE DOMICILIO DEL ALUMNADO QUE CURSE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DURANTE EL CURSO 2011/2012

Vista la propuesta efectuada en relación con las ayudas para financiar el transporte escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatorias y educación especial, que cursa estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de educación, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, presentadas fuera de plazo ordinario (segunda fase) o cambio de domicilio del alumnado, convocadas por Orden EDU/1200/2011 de 26 de septiembre.

Esta Dirección Provincial de Educación de Ávila, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la base décima de la Orden de 26 de septiembre de 2.011.

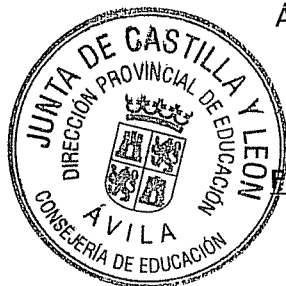
RESUELVE,

En los siguientes términos

Primero: CONCEDER las Ayudas de Transporte Escolar a los alumnos relacionados en el Anexo I, adjunto a esta Resolución por el importe y las cuantías reseñadas.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, en base a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.



Ávila, 13 de septiembre de 2012
El Director Provincial,

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez